

(CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BCIE No.1718 DE (US\$ 5,000.000.00) PARA FINALIZAR EL “PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ NICARAGÜENSE”)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 170-2005, Aprobado el 1ro de Junio del 2005

Publicado en La Gaceta No. 111 del 9 de Junio del 2005
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al señor Mario Arana Sevilla Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el Contrato de Préstamo No. 1718, por un monto de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.000), para financiar parcialmente el "Programa de Atención Integral a la Niñez Nicaragüense."

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del señor Mario Arana Sevilla en la firma del Contrato relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCI E).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el primero de junio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.